

Declaración ética y de buenas prácticas de publicación

Código ético de la revista REJUCA:

Teniendo como referencia ética el Código de Conducta que, para editores de revistas científicas, ha establecido el Comité de Ética para Publicaciones (COPE), REJUCA cuenta con un Código Ético donde se contienen los principios básicos que han de presidir la actuación profesional de autores, editores y revisores. La finalidad de este Código no es otra que hacer patente y público el conjunto de normas de buenas prácticas que en este marco afectan a los tres agentes implicados en el ámbito de las revistas científicas de la UCA. Estas normas elementales se desarrollan por cada uno de estos colectivos mediante el cumplimiento de distintos compromisos éticos.

- **Los autores:**

Deben responder del contenido de su obra, asegurando tanto su consistencia y fiabilidad, como la ausencia de manipulación de datos o conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las conclusiones propuestas.

Deben asegurar la inclusión de todas aquellas personas que hayan contribuido en la conceptualización y planificación del artículo, en la interpretación de los resultados y en la redacción del mismo.

Deben cumplir con las normas de presentación de originales establecidas por el Consejo Editorial de REJUCA, colaborando en las correcciones y sugerencias de los revisores e informando con celeridad a los editores de la revista de los errores e inexactitudes en los artículos publicados.

Deben proporcionar a solicitud de los editores las fuentes o los datos en que se basa el artículo.

- **Los editores:**

Deben salvaguardar la libertad de expresión de los autores.

Deben garantizar la adecuada selección de revisores, persiguiendo asegurar la cualificación necesaria de los mismos para emitir una apreciación crítica, experta y objetiva del trabajo.

Deben preservar la confidencialidad de los originales de los artículos, sus autores y revisores, de forma que el anonimato proteja la integridad intelectual de la obra durante todo el proceso.

Deben abstenerse de usar en sus propias investigaciones contenidos de los artículos recibidos para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

Deben cumplir los límites de tiempo para la revisión y la publicación de los trabajos aceptados.

- **Los revisores:**

Deben evaluar los artículos enviados para su revisión atendiendo exclusivamente al mérito científico de los contenidos.

Deben constatar que el artículo aporta contribuciones a la divulgación del conocimiento, argumentando en todo caso sus apreciaciones.

Deben proporcionar a los editores y autores información objetiva sobre el artículo a nivel formal y de calidad literaria, justificando suficientemente sus valoraciones.

Deben evaluar los trabajos en el menor tiempo posible, respetando los plazos establecidos.

Deben preservar la confidencialidad del artículo.